Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 250/15.-

Pedro Juan Caballero, 23 de julio de 2015.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa – CD N° 10/15:* ***"Adquisición de repuestos menores de informática", ID N° 292.446***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 12:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 13 de fecha 22/07/2015:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 043 de fecha 22/07/2015:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 30 de junio de 2015, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...Jueves
...veinte y tres..... DEL MES DE....Julio:-..... DEL AÑO DOS MIL
.....quince..... SIENDO LAS...diez y veinte:-..... HORAS
CONSTE.- 324.-

Lic. Judit Noelia Instrán Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 058/15

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Abog. Ingrid Ortiz knopfelmacher, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES DE INFORMATICA" PAC. N° 292.446**

FECHA : **22 de julio de 2015.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el
Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Abog. Ingrid Ortiz K.

RECIBIDO
22 JUL 2015
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Control y Seguimiento

MEMORANDO C. S. N° 043/15

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
DE	:	**Lic. Fredy Arce Salinas, Técnico de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Controles e informes de las documentaciones presentadas por los oferentes**
FECHA	:	**22/07/2015**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 013/2015 de la Contratación Directa N° 10/15: ***"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES DE INFORMÁTICA" ID N° 292.446;*** y no se han encontrados observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 057/15

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES DE INFORMATICA" PAC. N° 292.446**

FECHA : **22 de julio de 2015.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…"*, se remite el Informe Complementario del Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Abog. Ingrid Ortiz K.

22 JUL 2015
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 013/2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 292.446
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES DE INFORMATICA**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 028/2015 de fecha 30 de junio de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 013/2015

5) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:- - - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 013/2015

6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación y para realizar la adjudicación, la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2 y Decreto Reglamentario N° 9649/12, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos de nacionalidad paraguaya presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. ----

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la ***Máxima Autoridad***, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". ----

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".----

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 12 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la ***"ADQUISCION DE REPUESTOS MENORES DE INFORMATICA".*** ----

Según consta en el Acta N° 023/2015 de fecha 23 de junio del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado y no presentaron oferta las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L, DICOPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, INFOCENTER S.A, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., SDA PARAGUAY S.A Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es el Adquisición de Repuestos Menores de Informática previsto dentro del Plan de Compras de la Institución, necesarios para la reparación de CPU del parque de equipos informáticos de la Circunscripción Judicial. ----

La oferta recibida fue de COMPU COMPRAS S.R.L., la misma no fue abierta, y se ha optado en prorrogar el llamado de referencia en la ADENDA N° 1, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Campos R.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 013/2015

fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Asimismo, en el expediente UOC N° 12 consta que se ha notificado de la prórroga y no han presentado ofertas, las siguientes empresas:, GOLDEN TRADE S.R.L, DICOPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, INFOCENTER S.A, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., SDA PARAGUAY S.A, remitiendo en esa misma fecha la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por la empresa **COMPU COMPRAS S.R.L y AGRINCO REPRESENTACIONES**- ----------

6.1) Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, en la persona de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Fabiola Cuevas, quien ha consultado para el efecto el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), constatándose por ese medio que los firmantes de las ofertas de las empresas **COMPU COMPRAS S.R.L.,** no fue ni es en la actualidad funcionario público, con la salvedad de que el Sr. Elvio Manuel Valiente Maluf de la empresa **AGRINCO REPRESNETACIONES**, está registrado como funcionario de Universidad Nacional de Concepción (UNC), en calidad de docente.- ----------

6.2) Capacidad Financiera

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes COMPU COMPRAS SRL Y AGRINCO REPRESENTACIONES., teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que los mismos poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 20 de la carta de invitación.- ----------

6.3) Análisis de Especificaciones Técnicas

Se han solicitado las muestras como establece el PBC, Anexo B Numeral 19, a las empresas **COMPU COMPRAS S.R.L Y AGRINCO REPRESENTACIONES,** las mismas han presentado sus muestras en tiempo y forma, para su correspondiente análisis, el que arrojo los siguientes resultados. ----------

En el ítem N° 1 "DISCO DURO SATA II DE 500GB": el precio más conveniente es de la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES.**, y cumple con todas las especificaciones técnicas y documentaciones, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem. ----------

En el ítem N° 2 "FUENTE DE ALIMENTACION ATX": la única oferta es de la empresa **COMPU COMPRAS.,** que cumple con todas las especificaciones técnicas y documentaciones del PBC, el precio de la oferta supera al precio referencial, atendiendo a la falta de disponibilidad del mismo manifestado por el Departamento de Informática, se recomienda su adjudicación en el presente ítem. ----------

En el ítem N° 3 "MEMORIA RAM DDR3 SDRAM DE 4GB 1600MHZ": el precio más conveniente es de la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES**., y cumple con todas las especificaciones técnicas y documentaciones del PBC, el precio de la oferta supera al precio referencial, atendiendo a la falta de disponibilidad del mismo manifestado por el Departamento de Informática, se recomienda su adjudicación en este ítem.- ----------

En el ítem N° 4 "TARJETA DE VIDEO CON MEMORIA DE 2 GB": el precio más conveniente es de la empresa **COMPU COMPRAS S.R.L.**, y cumple con todas las especificaciones técnicas y documentaciones del PBC, el precio de la oferta supera al precio referencial, atendiendo a la falta de disponibilidad del mismo manifestado por el Departamento de Informática, se recomienda su adjudicación en este ítem. ----------

Abog. Ingrid Cruz R.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Abog. JESUS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Colmenares R.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 013/2015

7) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) **ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución**, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES DE INFORMATICA", PAC N° 292.446**, a las empresas:----------

a.1) **AGRINCO REPRESENTACIONES.,** por un monto total de **Gs. 7.765.000** (Guaraníes siete millones setecientos sesenta y cinco mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

AGRINCO REPRESENTACIONES						
Ítem N°	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Disco Duro SATAII de 500 GB	SEAGATE	CHINA	11	255.000	2.805.000
3	Memoria RAM DDR3 SDRAM de 4GB 1600MHZ	KINGSTON	CHINA	20	248.000	4.960.000
TOTAL						**7.765.000**

a.2) **COMPU COMPRAS S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 9.230.000** (Guaraníes nueve millones doscientos treinta mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

COMPU COMPRAS S.R.L						
Ítem N°	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Fuente de Alimentación ATX	HP	CHINA	10	795.000	7.950.000
4	Tarjeta de Video con Memoria de 2GB	ZOTAC	CHINA	2	640.000	1.280.000
TOTAL						**9.230.000**

b) **DISMINUIR,** las cantidades a ser adjudicadas de los ítems N° 1, 2 y 4, por razones de disponibilidad presupuestaria. ----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales, la Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Técnico de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 104 de fecha 08 de junio del 2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

Es nuestro informe.

Pedro Juan Caballero, 22 de julio de 2015.-

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Abog. Ingrid Ortiz K.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 292.446 "ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES DE INFORMATICA"

		COMPU COMPRAS S.R.L					AGRINCO REPRESENTACIONES				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DISCO DURO SATA II DE 500GB	SEAGATE	TAILANDIA	19	335.000	6.365.000	SEAGATE	CHINA	19	255.000	4.845.000
2	FUENTE DE ALIMENTACION ATX	HP	CHINA	20	795.000	15.900.000	NO COTIZA				
3	MEMORIA RAM DDR3 SDRAM DE 4GB 1600MHZ	KINGSTON	CHINA	20	530.000	10.600.000	KINGSTON	CHINA	20	248.000	4.960.000
4	TARJETA DE VIDEO CON MEMORIA DE 2 GB	ZOTAC	CHINA	15	640.000	9.600.000	NVIDIA GTX 750	CHINA	15	940.000	14.100.000
						42.465.000					**23.905.000**

Abog. Ingrid Ortiz K.

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Campos R.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Contratación Directa N° 12
DNCP N° 316.226
"Adquisición de Repuestos Menores de Informática"

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) **P.A.C. / ID N° 292.446**

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los sigueintes criterios.

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2012 Y 2013:

b.1.1) Ratio de liquidéz

	Compu Compras SRL		Agrinco Representaciones	
	2012	2013	2012	2013
Activo Cte.	725.893.515	741.808.434	2.095.941.227	1.733.934.563
Pasivo Cte.	1.167.483.149	177.356.228	1.079.449.236	1.036.610.396
	0,62	4,18	1,9	1,7
	Promedio	**2,40**	*Promedio*	**1,8**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2012	2013	2012	2013
Pasivo Total	1.167.483.149	1.282.973.224	1.438.349.236	1.036.610.396
Activo Total	2.820.097.010	3.020.658.121	2.201.662.049	1.843.680.519
	0,41	0,42	0,65	0,56
	Promedio	**0,42**	*Promedio*	**0,61**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2012	2013	2012	2013
Uilidad despúes del Impuesto	78.625.793	426.865	7.923.188	39.591.950
Patrimonio Neto	1.652.613.861	1.737.684.896	763.312.813	767.478.173
	0,05	0,00	0,01	0,05
	Promedio	**0,02**	*Promedio*	**0,06**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa *Compu Compras SRL y Agrinco Representaciones,* se encuentra dentro de lo requido del promedio de calificación en el Expediente N° 315.375.

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Delci Antonio Arce Salinas
Jefe de Contabilidad